

SEÑORES

JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, República Dominicana

Fecha: **27 de mayo de 2015**

No. De Licitación: JCE-CL-LPI-01-2015

Nuestra Referencia No.: GS-003-2015

Se nos ha informado que **INDRA SISTEMAS, S.A.** (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el **28 de Mayo de 2015** (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de **"IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE AUTOMATIZACION DEL REGISTRO DE CONCURRENTES Y EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS EN LOS COLEGIOS ELECTORALES (MESAS) DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2016, INCLUYE LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION"** bajo el llamado a Licitación No. **JCE-CL-LPI-01-2015** ("el llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

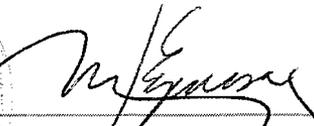
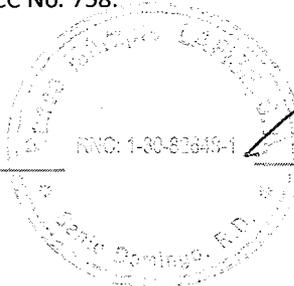
A solicitud del Licitante, nosotros, **BANCO MULTIPLE LAFISE, S.A.**, con el R.N.C No.1-30-826481, ubicados en la Av. Abraham Lincoln, No. 414. Ensanche Piantini. Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de US\$330.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el periodo de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del periodo de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del periodo prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o(b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta,(c) lo que ocurra antes, nunca más tarde del 28 de Noviembre de 2015.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 758.


ELIZABETH M. SAAVEDRA FOJO
Gerente General
MARIA F. ESPINOSA ABREU
Gerente de Operaciones